



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 011-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, y demás normas complementarias.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Con fecha 06 de abril del 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Comunicado sobre publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, mediante el cual se indica que la solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario la rectificación procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior;

Que, con fecha 13 de enero del 2018, se aprueba la emisión de la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG.TUMBES-CR-CD, que Declara de Interés Público Regional la Zonificación Forestal del Gobierno Regional Tumbes, misma que fue publicada el día 13 de mayo del 2018;

Que, mediante el Oficio N° 090-2018/GOB. REG. TUMBES-GT-GR-GRRNGMA-GR, del 15 de mayo del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente alcanza observaciones al Consejo Regional sobre la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de mayo del 2018, y solicitó la emisión de una Fe de Erratas, modificándola;

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha formulado el Dictamen N° 007-2018 “ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFIQUE LA ORDENANZA REGIONAL N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD”;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 011-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad, con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 37° inciso a) de la Ley N° 27867 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes en uso de sus facultades y atribuciones;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el encabezado de la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de mayo del 2018, conforme al siguiente texto:

DICE:

Declarar de interés público regional la Zonificación Forestal del Gobierno Regional Tumbes.

DEBE DECIR:

Declarar de interés público regional la Zonificación Forestal del Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de mayo del 2018, conforme al siguiente texto:

DICE:

DECLARAR de interés público regional la Zonificación Forestal del Gobierno Regional Tumbes.

DEBE DECIR:

DECLARAR de interés público regional la Zonificación Forestal del Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de mayo del 2018, conforme al siguiente texto:

DICE:

CONFORMAR el Equipo Técnico para facilitar el desarrollo del Proceso de la Zonificación Forestal en la Región de Tumbes, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico; quedando conformado de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

CONFORMAR, el Equipo Técnico para facilitar el desarrollo del Proceso de la Zonificación Forestal en el Departamento de Tumbes, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico; quedando conformado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 011-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los 09 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL DE DEPUTADOS
DEL CONSEJO REGIONAL
Javier Suclupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL

POR TANTO

Mando se registre, publique, cumpla, y archive.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Tumbes el **19 SEP 2018**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)